D.M. Quito, 08 de mayo de 2025

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 008

Viernes, 09 de mayo de 2025

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Gonzalo Xavier Albán Molestina– **CONSEJERO**
- Mgs. Nicole Stephanie Bonifaz López– **CONSEJERA**
- Mgs. Piedad del Rocío Cuaran Rosero– **CONSEJERA**
- Mgs. Jazmín Lilibeth Enríquez Castro– **CONSEJERA**
- Mgs. David Alejandro Rosero Minda– **CONSEJERO**
- Mgs. Johanna Ivonne Verdezoto del Salto– **CONSEJERA**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con los artículos 4 y 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, **CONVOCO** a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el Viernes, **09 de mayo de 2025, a las 11H00** de manera simultánea presencial y virtual (electrónica), en la Sala de Sesiones del Pleno y por medio de la plataforma de comunicación provista por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2025-0262-M de fecha 08 de mayo de 2025, mediante el cual se remite el proyecto de "REGLAMENTO PARA LA SELECCIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES CIUDADANAS DE SELECCIÓN ENCARGADAS DE LLEVAR A CABO LOS CONCURSOS

Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 395 7210
www.cpccs.gob.ec

DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DE DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", junto con su respectivo informe de pertinencia, suscrito por el Coordinador General de Asesoría Jurídica; y, resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEC25 y de los medios oficiales provistos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, para el acceso de la ciudadanía en general.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de ajuste normativo interno, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales su asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado electrónicamente por:
ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON
Validar únicamente con FirmaEC

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

[1] Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos.

Quito: Santa Prisca 425, entre Vargas y Pasaje Ibarra. Edificio Centenario. PBX (593-2) 395 7210
www.cpccs.gob.ec